

UN FONDO JUDICIAL COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO SOCIOCULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (1900 – 1947)

Mariana Jiménez Muciño*

El Archivo General de la Nación (AGN) describió y organizó en 2008 el fondo *Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) S. XX*.¹ Antes de su ingreso al AGN, la documentación estuvo bajo custodia del Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en 1998 inició el envío a través de varias remesas de aquellos asuntos concluidos de tipo penal y civil. El fondo cuenta con 4,015 cajas con un aproximado de 702,762 expedientes cuyo periodo abarca de 1900 a 1947.

La historia de la administración de justicia tiene su origen en el México prehispánico, desde entonces se resolvían controversias de carácter comunal o personal en el palacio de Moctezuma, mismo que albergó tres salas: la primera, *tlaxitlan* (atendía peticiones, crímenes y pleitos de la nobleza *tenochca*) la segunda, *tecalli* o *tecalco* (era el sitio donde los ancianos escuchaban los pleitos y peticiones de los *macehualtin* o gente del pueblo) la tercera sala, *tecpilcall* (donde se reunían los guerreros para saber si alguien había incurrido en un acto criminal).²

En la época virreinal, se encontraban dos tipos de tribunales: “especiales”, que atendían asuntos en relación con la Iglesia y el comercio; y el “ordinario”, que se hacía cargo de todo lo relacionado con el Supremo Consejo de Indias, la Audiencia y la Real Cancillería de México, causas civiles y criminales.

En el siglo XIX, el Tribunal Superior estuvo sujeto a la situación de inestabilidad imperante y fue objeto de desapariciones y reinstauraciones

* Licenciada en etnohistoria y asistente de la Dirección General Adjunta de Administración de Acervos Históricos-AGN.

1 La autora colaboró en el proyecto de organización y descripción.

2 “El reino de Moctezuma”, en *Pasajes de la Historia*, núm. 1 / agosto de 2000.

constantes. El 23 de noviembre de 1855 se promulgó la “Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios”, también conocida como “Ley Juárez”, que señala en sus artículos 23 al 47 la creación del TSJDF, constituido por tres salas, dos unitarias de segunda instancia y una compuesta por tres magistrados para conocer en tercera instancia, así como cinco juzgados para el ramo civil y cinco para el penal. Además, distribuidos en los diversos puntos de la capital, se establecen los juzgados de paz y las alcaldías.³ Cabe destacar que la documentación que comprende este siglo, también forma parte del acervo del AGN.

Durante la etapa revolucionaria el Tribunal Superior volvió a ser objeto de frecuentes desapariciones y reinstalaciones, quedando restablecido en definitiva en septiembre de 1919, durante el gobierno de Venustiano Carranza, con la promulgación de una nueva “Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero común en el Distrito y Territorios de la Federación”. Este ordenamiento disponía que el Tribunal estuviera integrado por dos salas, cada una con siete magistrados, así como con once juzgados civiles, nueve juzgados penales y dos de jurisdicción mixta. Las salas quedarían constituidas de la siguiente manera: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta salas de lo *civil*; sexta, séptima, octava y novena salas de lo *penal*; décima y décima primera salas de lo *familiar*.

Lo hasta aquí expuesto permite conocer parte de la evolución en la administración de justicia, misma que responde a cambios históricos, políticos y sociales de México a lo largo de su historia, y qué decir de los juzgados que incrementaron su número en función de las necesidades sociales.

Tipología de delitos

Los expedientes muestran el tipo de casos que se siguen por oficio tanto en salas como en juzgados que integran el *Tribunal Superior de Justicia*. En materia penal destacan los delitos como: robo, homicidio, violación, adulterio, aborto, estupro, fraude, lesiones, rapto, entre otros.

3 www.tsjdf.gob.mx.

En cuanto a los juicios civiles abundan asuntos de jurisdicción voluntaria, juicios contenciosos que versan sobre la propiedad, asuntos hipotecarios, arrendamiento de inmuebles (habitación, comercio, industria); asimismo resoluciones a problemas familiares como divorcios, testamentarias, reconocimiento de hijos, deudas, información *ad perpetuam*,⁴ entre otros.

A continuación se presenta una tabla que ejemplifica el total de casos tanto civiles como penales que van de 1900 a 1947 y sólo aquellos juicios en que la documentación es de mayor proporción; con la finalidad de ofrecer una “muestra” que acerque al lector a los delitos mayormente cometidos.

Existen otros juicios –no menos importantes que no se contabilizaron por cuestiones de espacio– como son uxoricidio, allanamiento de morada, ataque peligroso, amenazas, atentados al pudor, faltas a la moral, abuso de confianza, daño en propiedad ajena, disparo con arma de fuego, encubrimiento y golpes.

Tabla núm. 1. Juicios penales de 1900 a 1947

Año	Cajas por año	Robo	Homicidio	Violación	Adulterio	Aborto	Estupro	Fraude	Lesiones	Rapto
1900	60	280	81	13	10	1	39	22	424	49
1901	71	306	128	12	2	3	30	25	472	38
1902	77	338	103	22	5	0	17	27	588	35
1903	80	360	91	12	11	0	6	36	462	11
1904	82	962	123	20	17	4	27	35	770	37
1905	94	814	115	24	14	4	31	56	816	59
1906	124	1331	181	29	27	4	58	73	1155	107
1907	110	1777	226	34	38	2	55	69	1380	81
1908	130	1722	169	34	14	1	66	62	785	115
1909	123	1621	195	38	23	2	86	79	850	116
1910	102	2348	183	39	30	1	99	91	1490	137
1911	91	2027	154	34	13	4	45	65	1155	70

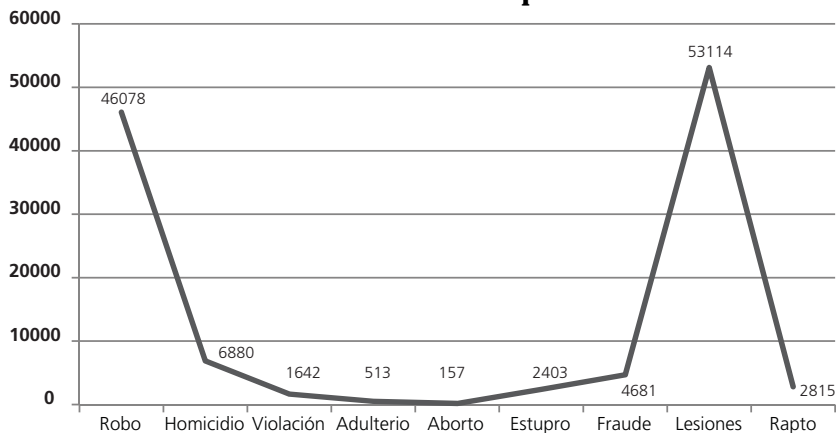
⁴ (Del lat. *ad perpetuam [rei memoriam]*, para perpetuo [recuerdo del asunto]). Prueba destinada a justificar algún hecho o acreditar un derecho para que en lo sucesivo conste inequívocamente.

Año	Cajas por año	Robo	Homicidio	Violación	Adulterio	Aborto	Estupro	Fraude	Lesiones	Rapto
1912	70	1424	112	13	5	6	13	55	1223	28
1913	67	973	68	10	5	2	24	14	1222	44
1914	44	971	56	12	5	1	11	27	994	19
1915	33	1821	36	9	2	0	14	25	597	28
1916	47	2205	50	24	4	0	17	46	949	25
1917	68	1671	140	15	2	1	18	55	1482	36
1918	76	1838	152	34	7	3	25	80	1518	33
1919	61	856	111	18	3	0	13	61	1430	31
1920	55	807	93	15	5	3	19	37	1350	34
1921	55	1018	91	23	8	1	35	51	1537	57
1922	70	1107	164	22	13	7	40	65	1840	69
1923	71	1221	216	35	9	5	18	60	2271	55
1924	64	866	124	21	3	0	17	50	1439	38
1925	82	1095	198	48	10	1	30	66	2156	84
1926	82	807	228	36	10	1	24	65	1760	63
1927	82	602	126	36	6	9	33	62	1463	77
1928	84	751	106	51	13	4	26	61	1685	58
1929	90	823	125	48	6	8	30	42	1326	62
1930	106	439	116	30	6	3	37	11	964	52
1931	104	545	117	24	7	4	41	22	823	57
1932	92	441	82	22	2	4	42	89	619	35
1933	84	752	118	36	12	2	61	139	987	77
1934	79	498	144	35	3	5	57	164	837	61
1935	80	522	199	37	10	7	72	183	1069	70
1936	91	576	191	41	11	5	80	206	891	48
1937	94	474	177	44	10	2	86	198	862	71
1938	118	553	243	77	10	4	124	196	922	79
1939	74	373	162	40	12	6	86	151	687	42
1940	164	413	146	30	9	2	86	141	677	50

Año	Cajas por año	Robo	Homicidio	Violación	Adulterio	Aborto	Estupro	Fraude	Lesiones	Rapto
1941	88	457	120	40	9	5	62	146	676	31
1942	78	637	141	42	11	9	82	206	699	61
1943	74	738	105	59	20	4	109	230	837	88
1944	82	826	118	72	19	5	101	225	879	108
1945	126	938	169	70	18	6	82	322	1269	65
1946	132	883	266	69	5	1	86	192	1155	47
1947	138	1271	321	93	19	5	143	298	1672	77
TOTAL		46078	6880	1642	513	157	2403	4681	53114	2815

Las cifras se contabilizaron a partir de la base de datos electrónica del TSJDF – AGN.⁵ Por ejemplo, el año de 1900 cuenta con 60 cajas en las cuales encontramos 424 casos de lesiones, seguidos de 280 denuncias por robo. Aquí una gráfica de los delitos de tipo penal.

Gráfica núm. 1. Juicios penales



⁵ Es necesario aclarar al lector que los resultados de las tablas 1 y 2 no contemplan aquellas búsquedas con errores ortográficos; por ejemplo: LESIONES – LECIONES.

Según los datos anteriores, se observa que los delitos mayormente cometidos (de 1900 a 1947) son lesiones y robo; seguidos por homicidio y fraude. Por otra parte, para el caso de los juicios civiles se presentan los siguientes datos.

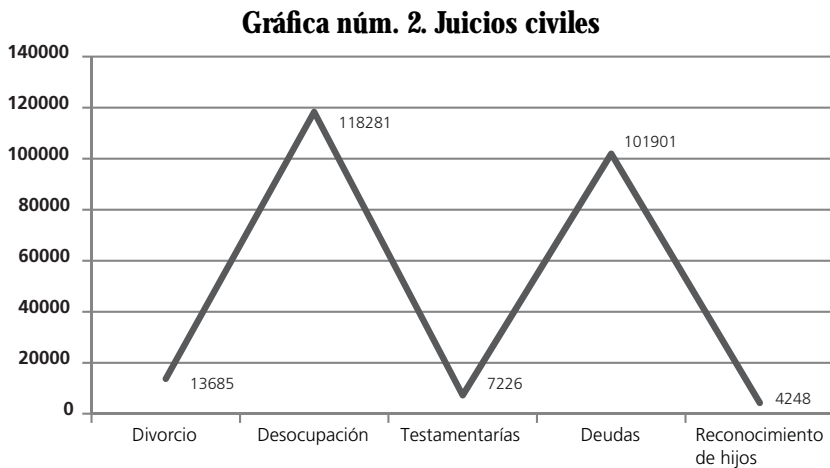
Tabla núm. 2. Juicios civiles de 1900 a 1947

Año	Cajas por año	Divorcio	Desocupación	Testamentaria	Deudas	Reconocimiento de hijos
1900	60	72	2134	226	2932	9
1901	71	59	3122	246	4026	7
1902	77	59	3821	290	4063	10
1903	80	87	4225	308	4954	13
1904	82	78	3526	254	3790	33
1905	94	77	3549	247	4524	11
1906	124	100	4128	362	4586	23
1907	110	76	4481	287	4032	48
1908	130	78	4787	273	4897	51
1909	123	76	4801	279	4650	53
1910	102	69	3796	269	3597	59
1911	91	70	3447	174	3107	65
1912	70	34	2901	150	1785	28
1913	67	43	1807	161	1659	29
1914	44	25	1308	93	1262	15
1915	33	30	1167	88	946	5
1916	47	117	1867	155	667	40
1917	68	96	1876	237	1170	12
1918	76	115	5930	245	2027	10
1919	61	131	3812	208	1620	14

Año	Cajas por año	Divorcio	Desocupación	Testamentaria	Deudas	Reconocimiento de hijos
1920	55	93	2369	187	1044	20
1921	55	106	2554	152	984	8
1922	70	161	3539	186	1384	5
1923	71	164	3402	170	1328	3
1924	64	158	2697	166	1770	9
1925	82	189	3153	141	2195	15
1926	82	237	3341	138	2052	30
1927	82	265	2094	146	1394	33
1928	84	319	3190	121	1811	66
1929	90	296	3146	97	1738	722
1930	106	326	3474	123	1683	1408
1931	104	397	4442	122	1846	114
1932	92	374	3992	121	1582	252
1933	84	393	661	110	1987	237
1934	79	469	650	108	1529	126
1935	80	399	1369	93	2431	167
1936	91	609	2136	147	2386	221
1937	94	704	1125	105	1845	26
1938	118	635	630	80	2186	71
1939	74	634	523	97	1195	84
1940	164	621	494	87	1432	71
1941	88	491	714	73	1701	6
1942	78	387	240	46	699	3
1943	74	531	278	72	370	9

Año	Cajas por año	Divorcio	Desocupación	Testamentaria	Deudas	Reconocimiento de hijos
1944	82	748	272	62	442	1
1945	126	881	467	43	954	2
1946	132	908	388	47	793	3
1947	138	698	456	34	846	1
TOTAL		13685	118281	7626	101901	4248

Con base en los datos de la tabla anterior, aquí una gráfica:



Como se aprecia, el tipo de delitos con mayor incidencia son juicios por desocupación, deudas y divorcios.

Alcances temáticos

Los expedientes como fuente documental permiten el estudio y análisis de la conducta de los actores, así como la evolución en la práctica de la justicia. Al conocer el alcance y posibles temáticas de estudio surgen preguntas como: ¿en qué años el delito en particular cobra mayor fuerza?, ¿cuál es contexto político social que impera en México en esos años?, respecto al género, ¿quiénes cometen los delitos, son mayormente hombres o mujeres y



AGN, TSIDF, año 1900, caja 9, exp. 004125.

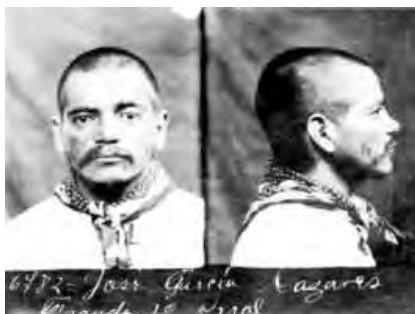
Foto 1

entre qué edades?, ¿qué sectores de la población?, ¿cuántos de esos casos son reincidentes?, ¿de qué forma la criminalidad afecta a los grupos sociales?

Por otra parte, y con apoyo del material gráfico que presentan los expedientes, se puede apreciar la “evolución” en las formas de delinquir, es decir, en los primeros años se trata de personas de bajos recursos económicos, en algunos casos analfabetas, generalmente acusadas por el delito de robo. Sin embargo, con el transcurso de los años se advierte una tendencia creciente de nuevas formas y desarrollo de la criminalidad. Los delincuentes adquieren instrucción escolar y se les procesa por delitos como fraude o robo; conocidos también como delincuentes de “cuello blanco”, personas de cierta preparación cultural, social y económica, son quienes violan las leyes en la actividad de su profesión; el trayecto en la forma de delinquir pasa de violenta a intelectual; es decir, con cierto ingenio, organización y perfeccionamiento. A continuación se presentan algunos casos para ejemplificar lo antes mencionado.

La foto 1 corresponde al caso de Julia González de Monte alto, soltera, de 16 años, ingresó a la cárcel municipal el 13 de mayo de 1899 por el delito de robo, sentenciada a dos años de prisión, en el expediente se indica que: *se conduce bien y asiste a la escuela.*

El siguiente caso (foto 2) se relaciona con el juicio que se le sigue a José García, por el delito de robo de una báscula.



AGN, TSJDF, año 1919, caja 1537, exp. 275318.

Foto 2

Otro trata el caso de Miguel Tomasini (foto 3), extranjero de 37 años, acusado por el delito de fraude, estafa y simulación de contrato y Luis Castro (foto 4) por alteración de documentos.



AGN, TSJDF, año 1916, caja 1353, exp. 237445.

Foto 3



AGN, TSJDF, año 1920, caja 1591, exp. 285256.

Foto 4

Con los ejemplos hasta aquí expuestos se aprecia la evolución en las prácticas delictivas y en particular la violación a la ley cometidos por abogados o actores en la actividad de su profesión.

Por otra parte, el fondo *TSJDF* también cuenta con otro tipo de expedientes que pueden dar luces a hechos históricos en concreto, como es el caso de la muerte del general Álvaro Obregón,⁶ el expediente corresponde a la demanda contra José de León Toral por el delito de homicidio, incluye el recurso de apelación contra el auto dictado por el juez segundo de primera instancia de Tacubaya. (Foto 5)

⁶ AGN, *TSJDF*, exp. 322920, caja 1791, año 1923.

Para los lectores interesados en el teatro, se encuentran expedientes que aportan datos sobre los inicios de la empresa teatral de Virginia Fábregas; además de otros como el “Arbeu”, “Renacimiento”, “Corostiza de Tacubaya”, “Lírico”, teatro cine “Garibaldi”, teatro “Principal”, cine-teatro “Olimpia”; por mencionar algunos. (Foto 6)



AGN, TSIDF, año 1928, caja 21 85, exp. 398085.

Foto 5

Respecto a casos “curiosos”, se encuentra la denuncia por la venta de la revista *Vida Alegre*, semanario frívolo, ilustrado de contenido pornográfico. Dicho sea de paso, ya existían historietas y viñetas humorísticas españolas como el caso de *La Vida Galante* (1898) o *La Saeta* (Barcelona, 1890 - 1910) también conocidos como *sicalépticos*, que se refiere al ímpetu de lo festivo, pícaro, galante, erótico y sensual.⁷

La revista, refiere a un momento concreto y un *modus vivendi* actualmente caduco. Contiene situaciones que vistas hoy parecen un tanto absurdas; sin embargo, se trata del humor particular de la época, aunque también es cierto que después de 85 años algunas de esas singularidades hoy son totalmente incomprensibles. (Foto 7)

⁷ *Tebeosfera*, revista sobre historietas.

TEATRO

PRINCIPAL

EMPRESA MEXICANA FABREGAS

COMPAÑIA — DRAMATICA — VIRGINIA — FABREGAS

BENEFICIO

—DE LA ACTRIZ VICTORIA—

CARMEN SEGARRA

y Señores ANTONIO ESCANERO y JESUS PRECIADO

PARA LA NOCHE DEL

JUEVES 26

de Septiembre A las 8 y 4/2

PROGRAMA

1.ª — Prólogo por la Orquesta.
 2.ª — La Princesa en el Ermitaño, arreglado a nuestra usanza por Don Emilio Alvaró (obra inédita)

MILITARES Y PAISANOS

REPARTO

Telmo	Don Filadelfo
Julia	Doña Dolores
Alfonso	Don Juan
Isabel	Doña Juana
Benito	Don Benito
Marta	Doña Marta
Rosa	Doña Rosa
El General	Don General
Don Juanito	Don Juanito
Donceles	Donceles
Manuelito	Manuelito
Don Expedito	Don Expedito
Arturo	Arturo
Chelobarrón	Chelobarrón
Indio	Indio

PRECIOS POR FUNCION

Plaza	1.00
Fila	2.00
Logeja	3.00
Logeja de primer orden	4.00
Logeja de segundo orden	5.00
Logeja de tercer orden	6.00
Logeja de cuarto orden	7.00

Venta de Lotería 25 en Septiembre los billetes que venden Formosa de gran...

Próximamente la obra de gran espectáculo en 4 actos

Foto 6

VIDA ALEGRE



MENA FIGUERA

—Danza (obra de Chullina, música del Sr. Juan José de Jarama y autor de María) —

15 PLOMOS

EN EL DISTRITO FEDERAL

Foto 7

AGN, TSIDF, año 1928, caja 2148, exp. 391132.

AGN, TSIDF, año 1901, caja 122 exp. 021560.

Por otra parte, los alcances del fondo *TSIDF S. XX* también permiten estudiar la psicología social, historia cuantitativa, historia de las mentalidades, la conjunción de lo individual con lo colectivo, lo cotidiano, comportamientos conscientes e inconscientes, lo marginal, continuidades, rupturas, adaptaciones, cambios y modificaciones en cuanto a legislación en México se refiere, sobre todo en el periodo de la Revolución mexicana –según indica Saydi Núñez–, ya que éste periodo

[...] significó la aparición de un abanico más amplio de actitudes en relación con la reforma penitenciaria y judicial, planteada desde 1912, constituyéndose en un parte aguas para una nueva dirección en la política y la ley en México [...] los cambios en la legislación penal [...] para el Distrito y territorios federales [...] conllevaron una serie de modificaciones en los procedimientos, competencias y funciones del sistema de impartición de justicia implementado a mediados del siglo XIX [...] se hallaba la intención de simplificar los procedimientos penales, la eficaz reparación de daños, la individualización de las penas, una menor dependencia de normas éticas abstractas (“casuismo”) y un mayor grado de arbitrio judicial en nombre de la “protección social [...]”⁸

Cabe destacar que el fondo es rico en material gráfico como fotografías (escenas del crimen o bien de los procesados) y periódicos como: *Aviso Oportuno*, *Boletín judicial*, *El Diario del Hogar*, *El Gráfico*, *El Imparcial*, *El Invenible Trébol*, *El Monitor Republicano*, *El Mundo Católico*, *El Mundo*, *El Nacional*, *El País*, *El Popular*, *El Tiempo*, *El Universal*, *Esto*, *Excelsior*, *La Patria de México*, *La Prensa*, *La Sombra de Arteaga –Querétaro–*, *La Tribuna*, *La Voz de México* y *Novedades*, entre otros. Asimismo se cuenta con planos (*blue print*) como parte de las pruebas en testamentarias,⁹ juicios por incumplimiento de contrato en obras;¹⁰ en juicios mercantiles¹¹ y deudas de pesos,¹² por mencionar algunos.

8 “Delito, reforma y justicia en la posrevolución: el homicidio en la Ciudad de México en los años treinta”, pp. 2-3.

9 AGN, *TSIDF*, Exp. 037023, caja 202, año 1902. (planos de los terrenos: La Huerta, Tlalcohuale, Patlahuaca, Tlaltécpán, situado en el Barrio de S. Mateo, Azcapotzalco; Pixcalaco, del barrio de San Marcos Azcapotzalco; Tlatil-Guarnero, en el barrio de Santo Domingo, Azcapotzalco).

10 AGN, *TSIDF*, 001770, caja 8, año 1900.

11 AGN, *TSIDF*, 008210, caja 33, año 1900.

12 AGN, *TSIDF*, 034449, caja 186, año 1902.

Lo hasta aquí expuesto, ofrece al lector un acercamiento mínimo al fondo *Tribunal de Justicia del Distrito Federal*, que como arriba indico, brinda un amplio abanico de temáticas a estudiar. Considero que dándole voz a los actores de los procesos judiciales se pueden reconstruir historias “sin contar”; del estudioso dependerá el camino a seguir.

Artículos

Núñez Cetina, Saydi, “Delito, reforma y justicia en la posrevolución: el homicidio en la ciudad de México en los años treinta. En el Panel: La práctica de la justicia / la justicia en la práctica: derecho procesal, actores y experiencias judiciales en América Latina (1850 – 1950)”, México, CIESAS, D. F., 2009.

Tebeosfera, revista web sobre historietas. (www.tebeosfera.com/).

“El reino de Moctezuma”, en *Pasajes de la Historia* núm. 1 / agosto de 2000.